



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 550/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 550/12

Sucre, 12 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Autónoma del H. Concejo Municipal, en coordinación con la Dirección Distrital de Educación del Municipio de Sucre, organizarán la PRIMERA CONFERENCIA HISTÓRICA SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE LA PLATA, HOY SUCRE, con el objetivo de promover, impulsar la difusión histórica cultural y el civismo en los habitantes y estantes especialmente del Municipio de Sucre, a cargo del Expositor Rdo. Padre: Bernardo Gantier, evento a realizarse el día 12 de septiembre de 2012, a partir de Hrs. 09:00 a.m., en el Paraninfo Universitario, con la asistencia y participación de las autoridades de Educación Distrital, Directores de los diferentes Establecimientos Educativos y Profesores de las Asignaturas de Sociales Historia y Cívica, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de septiembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, COORDINADOR DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe en la PRIMERA CONFERENCIA HISTÓRICA SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE LA PLATA, a cargo del Expositor Rdo. Padre: Bernardo Gantier, evento a realizarse en el día 12 de septiembre de 2012, a partir de Hrs. 09:00 a.m., en el Paraninfo Universitario, con la asistencia y participación de las autoridades de Educación Distrital de Educación, Directores de los diferentes Establecimientos Educativos y Profesores de las Asignaturas de Sociales Historia y Cívica, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, COORDINADOR DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe en la PRIMERA CONFERENCIA HISTÓRICA SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE LA PLATA, HOY SUCRE, a cargo del Expositor Rdo. Padre: Bernardo Gantier, evento a realizarse en el día 12 de septiembre de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

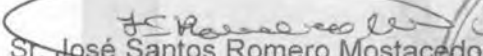
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 550/12

2012, a partir de Hrs. 09:00 a.m., en el Paraninfo Universitario, con la asistencia y participación de las autoridades de Educación Distrital, Directores de los diferentes Establecimientos Educativos y Profesores de las Asignaturas de Sociales Historia y Civismo, respectivamente, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 12 de septiembre de 2012.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Profa. Arminda Concha Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**